



Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICA** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 4 de noviembre de 2016, al particular 5 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE POSTES SEPARADORES PARA LA SALA JULIÁN CUADRA.**

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Directora del Museo Arqueológico, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 08.33310.22199 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS (195,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (235,95 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **DLIMIT, S.L.**, con C.I.F. nº B-64197643, por un importe de **CIENTO NOVENTA Y CINCO EUROS (195,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (40,95 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS (235,95 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal, la Directora del Museo Arqueológico y el Departamento Económico-Financiero; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: R81TU6Y171D0PZ8 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>		
Firma	Secretario de la Junta de Gobierno Local	FECHA	08/11/2016
R81TU6Y171D0PZ8			